



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

0 6 DIC 2022

Expediente N° SO-19.471/2022.- *Resolución N° SO-805/2022.-*

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago del gasto de la factura Nº 00002-0000153 por la suma de \$ 110.000,00 (Pesos Ciento Diez Mil), a la firma Ingar Ingeniería Argentina, por adquisición de tubo de recambio SPT T 45 potencia 45 watt diámetro 50 mm y largo 850 mm para el Pantógrafo laser perteneciente al Laboratorio de Robótica Aplicada (LABRA) de la Tecnicatura en Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional, debido a la urgente necesidad de adquirir el mencionado repuesto y al no haber tiempo suficiente para realizar el pedido de precios; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 110.000,00 (Pesos Ciento Diez Mil), según Factura N° 00002-00000153, de Fecha 05 de Diciembre de 2022, a la firma Ingar Ingeniería Argentina, por adquisición de repuesto para el Laboratorio de Robótica de la Tecnicatura en Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2 – Bienes de consumo. Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo. Partida Parcial 6 – Repuestos y accesorios.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS SECRETARIA DE EXTENSION Y BIENESTAR INMERSIVARIO UNSA SEDE RESUDERL ORAN



MRECTORA SECTORAN MINISTRALIA MACIONAL DE SALTA